

FONDO DE EMPLEADOS DE BAVARIA

Con Personería Jurídica según Resolución número 00330, del 21 de junio de 1965, emanada de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria. El Fondo de Empleados de Bavaria, es una asociación de derecho privado sin ánimo de lucro con vigilancia y control de la Supersolidaria.

Objetivos

- Teniendo en cuenta los principios cooperativos promover la solidaridad, el compañerismo, la ayuda mutua, el ahorro en beneficio de los afiliados.
- Prestar servicios de crédito en diferentes modalidades, que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de sus afiliados, en aspectos como educación, salud, vivienda y consumo en general.
- La protección y el buen manejo de sus recursos.
- La satisfacción de sus afiliados, a través de la atención amable, oportuna y eficaz.
- Crear y mantener en sus afiliados un ambiente de confianza y seguridad por medio del riguroso y delicado manejo de sus aportes.

Actividades y Servicios

Para el cumplimiento de sus finalidades, el Fondo podrá desarrollar, sin ánimo de lucro, todas aquellas actividades concordantes con su objetivo social, entre otras las siguientes:

- Recibir de sus afiliados la cuota periódica establecida y depósitos de ahorros en diferentes modalidades
- Prestar a los afiliados créditos en diferentes modalidades según la reglamentación vigente.
- Suministrar o contratar en las mejores condiciones, servicios constitutivos de la seguridad social, en las áreas de salud, educación, seguros, recreación y turismo que sean para beneficio de sus afiliados y familiares.

Requisitos de admisión

- Tener vinculación laboral con el grupo empresarial Bavaria y sus filiales.
- Haber tenido vínculo laboral con el grupo empresarial Bavaria y sus filiales
- Ser empleados del Fondo de Empleados de Bavaria.
- Los hijos de los afiliados con vinculación Laboral
- Valor de la afiliación el equivalente de un salario mínimo diario, suma que se cobrará una sola vez.
- Valor mínimo de ahorro el equivalente a 2,5 salarios mínimos diarios
- Fotocopia de cedula por ambas caras
- Desprendible ultimo pago

**¿QUÉ ESTAS
ESPERANDO?**

Modalidades de préstamos, monto y requisitos

Beneficios

- Entrega bonos de solidaridad a los afiliados, al comienzo de cada año. El valor del bono se calcula con el promedio de sus depósitos y aportes del año anterior.
- El Fondo no descuenta el 4 por mil de las transacciones.
- Asume el valor del seguro de vida-deudores de los préstamos hasta 50 millones.
- Agilidad en el momento de otorgamiento del crédito y facilidad en el desembolso con respecto al sistema financiero y solidario.
- Reconoce un auxilio equivalente a 30 días de salario mínimo vigente a los afiliados, por fallecimiento de esposa(o) ó compañera (o), hijos y/o padres.
- Por la muerte de un asociado, se reconocerá un auxilio equivalente a 60 días de Salario mínimo vigente a los parientes que hayan sido acreditados como beneficiarios ante el Fondo.

¡AFÍLIATE YA!

MODALIDAD	PLAZO EN MESES	ANTIGÜEDAD EN MESES	GARANTIA
Bienvenida	12	1	Pagare
Educación	12	6	Pagare
Medicina Prepagada	12	6	Pagare
Impuesto predial	12	6	Pagare
Impuesto Vehículos	12	6	Pagare
Seguro Obligatorio	12	6	Pagare
Seguro Todo riesgo	12	6	Pagare
Transitorio	3	6	Pagare
Libre Inversión	96	6	Pagare
Pignoración	96	6	Pignoración
Hipotecario	120	6	Hipoteca

- Cupo de crédito hasta cinco veces los depósitos y aportes.
- Capacidad de pago mensual.
- Firma de pagare con codeudor para préstamos hasta 35 salarios mínimos mensuales.
- Codeudor solvente y con ingresos.
- Garantía real para préstamos mayores a 35 salarios Mínimos Mensuales.
- Desembolso sujeto a disponibilidad de tesorería.
- Tasa de interés vigente al momento del desembolso.

